



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

31 DE DICIEMBRE DE 2011

7233

No. - 28850



PRECISION CONTROL DEL GOLFO S. A. de C. V.

Se publican los presentes acuerdos conjuntamente con el último balance contable para dar cumplimiento al texto del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que Precisión Control del Golfo, S.A de C.V., tiene la calidad de sociedad fusionada.

Acuerdos de fusión

PRIMERO.- Se aprueba en definitiva la fusión de sociedades permaneciendo como fusionante GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A de C.V. y desapareciendo como fusionadas las sociedades PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL NOROESTE, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Y PRECISIÓN CONTROL DEL NORTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Servirán como base para la presente fusión los balances contables presentados por las sociedades participantes al 31 de diciembre del 2011, de los cuales se anexan en copia al expediente que se abra de esta asamblea, debiéndose publicar en el periódico oficial del domicilio de las participantes.

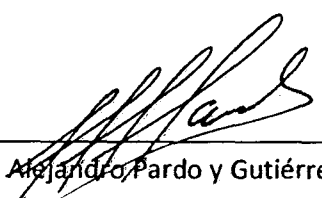
TERCERO.- Que GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A de C.V. asume a título universal el activo y pasivo de las sociedades PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL NOROESTE, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Y PRECISIÓN CONTROL DEL NORTE, S.A. DE C.V., por lo que la fusionante será responsable del pago de todas las deudas de las fusionadas en la cantidad expresada en los balances contables presentados al mes de diciembre del 2011.

CUARTO.- Que GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., no asumirá pasivo alguno a cargo de las fusionadas que no se encuentren registrados en los balances contables presentados al mes de diciembre del 2011.

QUINTO.- En virtud de que bajo protesta de decir verdad se manifiesta la inexistencia de acreedores de las fusionadas, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del 31 de DICIEMBRE de 2011 y frente a terceros, a partir de la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de la Propiedad, sección comercio del domicilio de las suscribientes, previa elaboración del acta de asamblea general extraordinaria que celebren las sociedades aprobando la fusión.

SEXTO.- Se acepta la responsabilidad personal del representante legal de las fusionadas Sr. Ángel Alejandro Pardo y Gutiérrez, para el caso de que surjan nuevos pasivos a cargo de las fusionadas que no hayan sido registrados en los balances presentado al mes de diciembre del 2011 o que se realicen con posterioridad a esa fecha por las empresas fusionadas, comprometiéndose a responder con recursos propios del pago de las deudas que se presentaren como consecuencia de esta obligación. Como aceptación del punto en ciernes, el señor Ángel Alejandro Pardo y Gutiérrez al estampar su firma como representante legal de las fusionadas al calce del acta, asume también en lo personal la responsabilidad que derive del incumplimiento de este acuerdo.

En Villa Hermosa, Tabasco a los 26 días de diciembre del 2011



Ángel Alejandro Pardo y Gutiérrez
Presidente de Consejo de Administración
Precisión Control del Golfo, S.A de C.V.




PRECISION CONTROL DEL GOLFO, S. A. de C. V.



PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO, SA DE CV
 Estado de Resultados
 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (cifras expresadas en pesos)

	2011
Ventas	0
Descuentos sobre Ventas	0
	<hr/>
Ventas Netas	0
Costo de Ventas	0
	<hr/>
Utilidad Bruta	0
Gastos Generales	2,446
	<hr/>
Utilidad en Operación	-2,446
 <u>Ingresos Financieros</u>	
Intereses	3,311
Utilidad Cambiaria	37,395
	<hr/>
	40,706
 <u>Gastos Financieros</u>	
Comisiones Bancarias	626
Pérdidas Cambiarias	18,876
	<hr/>
	19,502
Utilidad después de Productos y Gastos Financieros	18,758
 <u>Otros Gastos y Productos</u>	
Otros Ingresos	1,335
	<hr/>
Utilidad Neta del Periodo	<u>20,093</u>

L.C. Martín Gerardo Reséndiz Tlapa
 Representante Legal


 Elaboró: L.C. Fernando Jorge Padilla Barajas
 Contador General
 Ced. Prof. 7190007



PRECISION CONTROL DEL GOLFO, S. A. de C. V.

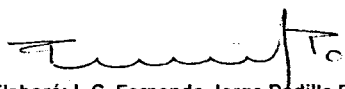


PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO, SA DE CV

Estado de Posición Financiera
al 31 de diciembre de 2011
(cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	2011	PASIVO	2011
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	185,441	Cuentas por Pagar	<u>0.00</u>
Compañías Afiliadas	79,297		
Impuestos a Favor	<u>114,033</u>		
	<u>378,771</u>	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	300,000
		Resultado del Ejercicio	20,093
		Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>58,678</u>
		Total Capital Contable	<u><u>378,771</u></u>
Total de Activo	<u><u>378,771</u></u>	Total de Pasivo y Capital Contable	<u><u>378,771</u></u>


L.C. Martín Gerardo Reséndiz Tlapa
Representante Legal


Elaboró: L.C. Fernando Jorge Padilla Barajas
Contador General
Ced. Prof. 7190007

No. - 28763

AVISO DE FUSIÓN

CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y CRUCES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

El 18 de noviembre de 2011 CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y CRUCES AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., celebraron un convenio de fusión, en el cual se acordó la fusión de CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con CRUCES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas mencionadas, así como los Balances de las sociedades al 31 de octubre de 2011.

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de fusión de CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con CRUCES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

SEGUNDO: CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., absorberá a la sociedad fusionada con todo su patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y en general con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

TERCERO: La fusión surtirá sus efectos entre las partes y frente a terceros, a partir del 31 de diciembre de 2011.

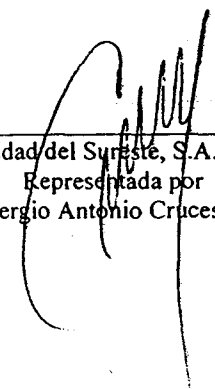
CUARTO: Como consecuencia de la fusión, CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de la fusionada, incluyendo, mas no limitando, las obligaciones en materia fiscal, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO: Para efectos de la fusión, se toman en cuenta los balances generales de la fusionante y de la fusionada, con datos al 31 de octubre de 2011.

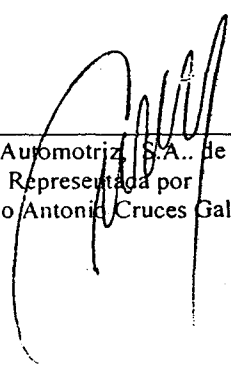
SEXTO: Para efectos de la fusión, tanto la fusionada como la fusionante publicarán un extracto del acuerdo de fusión y los balances generales de las sociedades al 31 de octubre de 2011.

SÉPTIMO: Las sociedades involucradas cuentan con la aprobación de los acreedores para llevar a cabo la mencionada fusión.

Villahermosa, Tabasco, 2011.



Calidad del Sureste, S.A. de C.V.
Representada por
Sergio Antonio Cruces Galán



Cruces Automotriz, S.A. de C.V.
Representada por
Sergio Antonio Cruces Galán

No. - 28764

BALANCE GENERAL**ABARROTES UN NUEVO AMANEGER S.C. DE R.L. DE C.V.**

(EN DISOLUCION)

R.F.C.: AUN 100721 936

CALLE BENITO JUAREZ 150, VILLA LUIS GIL PEREZ, C.P. 86280
VILLAHERMOSA TABASCO, MÉXICO.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
Caja	\$ -	DEUDORES DIVERSOS	\$ -
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ -
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	\$ -
		TOTAL CAPITAL	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ -	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$ -

*Guadalupe Hernandez Gonzalez*GUADALUPE HERNANDEZ GONZALE
Representante LegalMtra. Guadalupe Estrada Sanchez
Contador Publico

No.- 28762

BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El suscrito **C. ROBERTO ALEJANDRO PEREZ DIAZ**, en mi carácter de liquidador de la sociedad mercantil denominada **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS EN ARRENDAMIENTO S.A DE C.V.**, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 247 fracc. II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de los socios de la sociedad antes citada, así como por las disposiciones legales aplicables, en este acto me permito poner a consideración de los socios el balance final de liquidación de dicha sociedad. De acuerdo al presente balance, no existe remanente de utilidades a distribuir, entre los socios, debido a que no se realizaron operaciones y los gastos efectuados en ejercicios anteriores los absorbió el capital aportado por los socios.

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA 0.00

SUMA DEL ACTIVO 0.00

PASIVO

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$0.00
 APORTACIONES AUMENTO DE CAPITAL \$0.00
 UTILIDAD DEL EJERCICIO \$0.00

CAPITAL CONTABLE \$0.00

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA 0.00

SUMA DEL ACTIVO 0.00

PASIVO

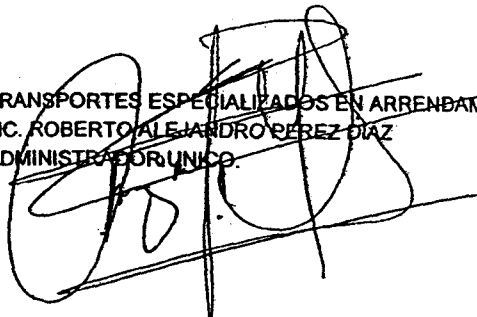
CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 0.00
 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL 0.00
 UTILIDAD DEL EJERCICIO 0.00

CAPITAL CONTABLE 0.00

SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE 0.00

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS EN ARRENDAMIENTO S.A DE C.V
 LIC. ROBERTO ALEJANDRO PEREZ DIAZ
 ADMINISTRADOR UNICO.



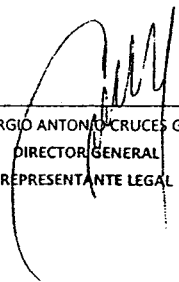

 C.P. FERNANDO ACOSTA JIMENEZ.
 CEDULA PROFESIONAL 1713905


No.- 28765

BALANCE GENERAL

CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
FONDO DE CAJA CHICA	80,000.00	PROVEEDORES Y ACREEDORES	2,493,840.07
BANCOS	5,676,604.33	DXP. VEH. NVOS. Y DEMOS (PLAN PISO)	40,313,836.15
DOCTOS/CTAS. POR COBRAR OTROS	52,740,672.92	ACREEDORES DIVERSOS OTRAS CXP	15,595,009.76
INVERSION EN VALORES	32,449.41	DOCTOS. POR PAGAR	41,611,400.00
INVENTARIOS AUTOMOVILES NUEVOS	31,889,742.76	SUELDOS COMISIONES POR PAGAR	599,227.59
INV. REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,019,012.20	IMPUESTOS SVTAS Y SERVICIOS	3,453,483.28
TRABAJOS EN OTROS TALLERES	321,222.00	FONDO PARA PRESTACIONES	1,058,669.68
IMPUESTO PAGADO X ANTICIPADO	3,908,201.84		
OTROS GTOS.PAGADOS X ANTICIPADO	28,694,269.99	PASIVO CIRCULANTE	105,125,466.53
D Y C X C FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	7,890.65		
GTOS. DE CAPACITACION X COMP	307.55	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	322,105.67
	<hr/>		
ACTIVO CIRCULANTE	124,370,373.65	PASIVO DIFERIDO	322,105.67
	<hr/>		
MOBILIARIO Y EQUIPO TOTAL	3,010,830.63		
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-2,155,332.11	TOTAL DE PASIVOS	105,447,572.20
	<hr/>		
ACTIVO FIJO NETO	855,498.52	CAPITAL SOCIAL	4,212,000.01
	<hr/>	RESULTADOS ACUMULADOS	14,359,006.79
ACTIVOS DIFERIDOS PROVISIONES NIF	1,489,597.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,696,890.17
	<hr/>		
ACTIVO DIFERIDO	1,489,597.00	CAPITAL	21,267,896.97
	<hr/>		
TOTAL ACTIVO	<u>126,715,469.17</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>126,715,469.17</u>


 LIC. SERGIO ANTONIO CRUCES GALAN
 DIRECTOR GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 C.P. BARBARA VALERIA LOPEZ QUIÑONES
 CONTADOR GENERAL
 CED. PROF. 5495691


No. - 28761

BALANCE GENERAL

CRUCES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
FONDO DE CAJA CHICA	35,000.00	PROVEEDORES Y ACREEDORES	189,126.86
BANCOS	1,606,155.63	DOCUMENTOS POR PAGAR	55,186,451.73
DOCUMENTOS POR COBRAR	54,083,942.43	IMPUESTOS POR PAGAR	4,318,963.53
INV. REFACCIONES Y ACCESORIOS	340,828.92	FONDO PARA PRESTACIONES	218,490.11
IMPUESTO PAGADO X ANTICIPADO	2,035,942.63		
OTROS GTOS.PAGADOS X ANTICIPADO	2,174,049.37	PASIVO CIRCULANTE	<u>59,913,032.23</u>
D Y C X C FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	46,057.67		
GTOS. DE CAPACITACION X COMP	1,836.00	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	226,197.63
		DOC.X PAGAR LARGO PLAZO DPLP	697,922.26
ACTIVO CIRCULANTE	<u>60,323,812.65</u>		
		PASIVO LARGO PLAZO	<u>924,119.89</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO TOTAL	3,031,465.08		
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-1,864,733.81	TOTAL DE PASIVOS	<u>60,837,152.12</u>
ACTIVO FIJO NETO	<u>1,166,731.27</u>	CAPITAL SOCIAL	9,000,000.00
		APORTACION FUTUROS AUMENTOS A CAPITAL	270,000.00
ACTIVOS DIFERIDOS NIF	198,145.00	RESULTADOS ACUMULADOS	-12,727,179.23
		RESULTADO DEL EJERCICIO	4,308,716.03
ACTIVO DIFERIDO	<u>198,145.00</u>	CAPITAL	<u>851,536.80</u>
TOTAL ACTIVO	<u>61,688,688.92</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>61,688,688.92</u>


LIC. SERGIO ANTONIO CRUCES GALAN
DIRECTOR GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL


CP. BARBARA VALERIA LOPEZ QUINONES
CONTADOR GENERAL
CED. PROF. 5495691

No.- 28760

AVISO DE FUSIÓN

CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y CRUCES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

El 18 de noviembre de 2011 CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., y CRUCES AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., celebraron un convenio de fusión, en el cual se acordó la fusión de CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con CRUCES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas mencionadas, así como los Balances de las sociedades al 31 de octubre de 2011.

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de fusión de CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con CRUCES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

SEGUNDO: CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., absorberá a la sociedad fusionada con todo su patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y en general con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

TERCERO: La fusión surtirá sus efectos entre las partes y frente a terceros, a partir del 31 de diciembre de 2011.

CUARTO: Como consecuencia de la fusión, CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V., tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de la fusionada, incluyendo, mas no limitando, las obligaciones en materia fiscal, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO: Para efectos de la fusión, se toman en cuenta los balances generales de la fusionante y de la fusionada, con datos al 31 de octubre de 2011.

SEXTO: Para efectos de la fusión, tanto la fusionada como la fusionante publicarán un extracto del acuerdo de fusión y los balances generales de las sociedades al 31 de octubre de 2011.

SÉPTIMO: Las sociedades involucradas cuentan con la aprobación de los acreedores para llevar a cabo la mencionada fusión.

Villahermosa, Tabasco, 2011.

Calidad del Sureste, S.A. de C.V.
Representada por
Sergio Antonio Cruces Galán

Cruces Automotriz, S.A. de C.V.
Representada por
Sergio Antonio Cruces Galán

28836

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO
DE LA OBLIGACION FIRMA Y ENTREGA DE ESCRITURA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H.
CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 510/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FIRMA Y ENTREGA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANTONIO ALVAREZ PÉREZ, EN CONTRA DE MIGUEL Y MAXIMO DE APELLIDOS BERISTAIN BENITEZ, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO QUE ESTABLCE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MÉXICO. DICIEMBRE OCHO DEL DOS MIL ONCE.

VISTO.: el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO. Por presentado el abogado patrono de la parte actora, licenciado HERNÁN RIVERA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual se le tiene haciendo sus manifestaciones, y como lo solicita en el mismo, en virtud que ya obra en autos los informes descritos en el punto segundo del proveído del veintisiete de agosto del presente año, resultando que el demandado MAXIMO BERISTAIN BENITEZ, es de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, para que pase, a recoger las copias de la demanda y anexos a la segunda secretaría de éste Juzgado, misma que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación -

ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de NUEVE DÍAS hábiles, para que produzca su contestación ante éste recinto judicial, advertida que de no hacerlo será declarado en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en ésta Entidad; asimismo, requiérasele para que señale domicilio en éste municipio, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, tal y como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.

Notifíquese por lista y cúmplase

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LETICIA FELIX GARCIA, juez civil de primera instancia el sexto distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, México, ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL**

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

No.- 28842



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DENUNCIA DE TERRENO

Se hace del conocimiento de la Población en general que el **C. ARNULFO DE LA ROSA JIMENEZ**, en su calidad de Delegado Municipal del Poblado Tecoluta, Segunda Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, presentó ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, oficio sin número de fecha 04 de Noviembre del Dos mil Once, mediante el cual denuncia la posesión de un predio Rustico Ubicado en el Poblado Tecoluta, 2da, Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; destinado para la Biblioteca Publica, de esa Comunidad, constante de una superficie total de: **202.50 M2. (DOSCIENTOS DOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS)**, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE**, en 15.00 m, quince metros, cero cero centímetros, con Paso de Servidumbre; **AL SUR**, en 15.03 m, quince metros, cero tres centímetros, con Esc. Primaria "Lic. Benito Juárez García"; **AL ESTE**, en 13.00 m, trece metros, cero cero centímetros, con Esc. Primaria "Lic. Benito Juárez García"; y **AL OESTE**, en 14.00 m, catorce metros, cero cero centímetros, con Esc. Primaria "Lic. Benito Juárez García".

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículos 139, 143 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Buen Gobierno de Nacajuca, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y algún diario local de mayor circulación, con el objeto de que las personas que consideren tener derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación.

Expedido en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil once, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el **TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.--

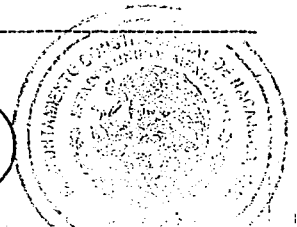
CONSTE

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA
Presidente Municipal



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA
Secretario del Ayuntamiento



No.- 28532

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

**AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 241/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR SAUL ENRIQUE GUZMAN MAGAÑA, CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

AUTO DE INICIO**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.---

VISTOS.- La cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano SAUL ENRIQUE GUZMAN MAGAÑA, con su escrito de cuenta, y documentos anexos que acompaña, consistentes en: original de contrato de Cesión de derechos, un plano original, una copia al carbón de hoja de catastro, un certificado negativo de inscripción, expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, una fotocopia de manifestación catastral; promoviendo en VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto de un predio urbano ubicado en la calle JOSE MARIA MORELOS Y PAVON esquina con calle Francisco de Frontera, Centla Tabasco, constante de la siguiente superficie: 274.14 HAS con las siguientes medidas y colindancias:---

AL NORTE 11.95 metros con Manuel Pastrana.

AL SUR: 11.90 metros con la calle José María Morelos y Pavón.

AL ESTE: 23.10 metros con Antonio Romero Oropeza.

AL OESTE: 8.57 con Juan Perez Gómez y 13.45 metros con Eva Ovando Pérez..

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en

concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.—

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.---

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el ciudadano SAUL ENRIQUE GUZMAN MAGAÑA, a fin de que en un término de TRES DIAS computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.---

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio de los colindantes los siguientes.---

1.- MANUEL PASTRANA, calle José María Morelos frente a la tapicería "el puma" de esta localidad.---

2.- ANTONIO ROMERO OROPEZA, calle José María Morelos frente al edificio de Telmex de esta Ciudad.---

3.- JUAN PEREZ GOMEZ, calle Abasolo número 107 de esta ciudad.---

4.- Eva Ovando Pérez, con domicilio en Calle Morelos esquina con la calle Francisco Javier Miña.---

En dichos lugares pueden ser notificados del presente procedimiento por lo que notifíquese a dichos colindantes, haciéndoles saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.---

SEXTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en nuestro Estado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su Poder, dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, dígaselo que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto se dé cumplimiento a este auto de inicio en todos sus puntos.-

OCTAVO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la Calle Abasolo número 107-B de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente, tomar apuntes a los Licenciados MIGUEL PEREZ AVALOS Y VIRGINIA BOVIO VAZQUEZ, así como a la Ciudadana ALEJANDRA DEL CARMEN SOLIS CAMEJO.—

En términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene como abogado patrono al primero de los profesionistas antes mencionados.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

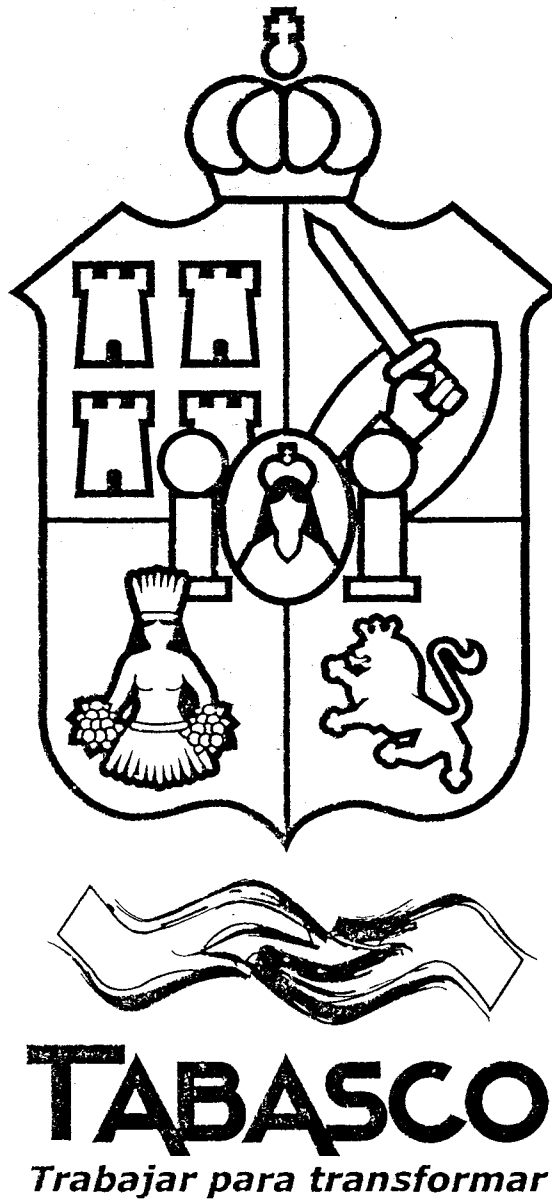
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JANETH PEREZ SANCHEZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VERONICA HERNANDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.---

ATENTAMENTE
LA C. JUEZA DE PAZ.
LIC. JANETH PEREZ SANCHEZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 28850	PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO S.A DE C.V.	1
No.- 28763	AVISO DE FUSIÓN "CALIDAD DEL SURESTE" ,S.A. DE C.V.,.....	2
No.- 28764	BALANCE GENERAL "ABARROTOS UN NUEVO AMANECER" S.C. DE R.L. DE C.V.....	6
No.- 28762	BALANCE GENERAL "TRANSPORTES ESPECIALIADOS EN ARRENDAMIENTO" S.A DE C.V.,.....	7
No.- 28765	BALANCE GENERAL "CALIDAD DEL SURESTE", S.A. DE C.V.....	8
No.- 28761	BALANCE GENERAL "CRUCES AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V.....	9
No.- 28760	AVISO DE FUSIÓN "CALIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V.,.....	10
No.- 28836	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 510/2006	11
No.- 28842	DENUNCIA DE TERRENO DE NACAJUCA.....	12
No.- 28532	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 241/2011.....	13
	INDICE	15
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.